



Resolución Jefatural No. 300-2003-AGN/J

Lima, 04 NOV. 2003

Visto el Memorandum N° 210-2003-AGN/ENA, del Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "SEMINARIO TALLER GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO" para el personal de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Zona Regional IX;

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por el Director de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "SEMINARIO TALLER GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO" para el personal de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Zona Registral IX, a realizarse en la Sala de Capacitación SUNARP, del 03 de Noviembre al 01 de Diciembre del 2003, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:30 a 19:45 horas, con un total de 40 horas de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- El dictado del seminario en mención estará a cargo de los Docentes :

<u>TEMARIO</u>	<u>DOCENTES</u>	<u>HORAS</u>
- Organización Documental	Arch. Yolanda Bisso Drago	12
- Descripción Documental	Lic. Beatriz Montoya Valenzuela	09
- Selección Documental	Econ. Eleodoro Balboa Alejandro	09
- Conservación de Documentos	Arch. Juana Viacava Quispe	03
- Servicios Archivísticos	Arch. Juan José Príncipe Diestra	07
	TOTAL	40





Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

- a) Cobrar por concepto del Seminario la suma de CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00).
- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) a los docentes, por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto .- Los gastos que irroque el presente seminario se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3 0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación al Personal, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Aplicaciones Directas 11, Específica del Gasto 13, Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Específicas del Gasto 27 Servicios No Personales y 30 Bienes de Consumo por la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación